

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 13 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm.864.01/2017.*

NIG: 2906742C20170019351.

Procedimiento: Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 de la LEC) 864.01/2017.

Negociado: IA.

De: Doña Felicidad Balderrama Romano.

Procurador: Sr. Juan Carlos Randón Reyna.

Contra: Don Jonny Heredia Torrico.

### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 de la LEC) 864.01/2017 seguido a instancia de doña Felicidad Balderrama Romano frente a don Jonny Heredia Torrico se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

1.º La guarda y custodia así como el ejercicio de la Patria Potestad de la hija menor común se atribuye a la madre doña Felicidad Balderrama Romano.

No ha lugar a adoptar ninguna otra medida en el presente trámite.  
Llévese testimonio de la presente resolución a los autos principales.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.  
Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.  
El/La Magistrado-Juez, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y encontrándose dicho demandado, don Jonny Heredia Torrico, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a trece de diciembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.